DECLARACIÓN JURADA CON PUNTOS DE ACCION

YO, Serena Anderlini-D'Onofrio, mayor de edad, profesora universitaria y vecina de Cabo Rojo, declaro bajo juramento:

1. Que mis circunstancias antes mencionadas son correctas.

2. Que me desempeño como catedrática en el Departamento de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

3. El 30 de abril de 2015 fui víctima de acoso y linche verbal en una reunión departamental del Departamento de Humanidades del Recinto Universitario de Mayagüez.

4. La reunión estaba presidida por el Director del Departamento, Dr. Jerry Torres.

5. La reunión era la segunda ordinaria del semestre y última del año académico que concluye.

6. El asunto de los cursos híbridos era el último punto en la agenda de la reunión.

7. Los cursos híbridos propuestos por la suscribiente víctima tienen fecha de comienzo de agosto 2015.

8. La suscribiente víctima tiene experiencia vasta en las redes de los medios sociales y sus usos educativos para el público.

9. A través de estos canales digitales y espacios educativos en línea, la suscribiente víctima ha logrado ser respetada y reconocida por sus logros, numerosos libros y estudios a nivel mundial.

10. El acoso laboral y linche verbal resulta de un tabú vigente en el departamento según el cual el alfabetismo digital y el aprendizaje en línea son un peligro.

11. De once departamentos del Colegio de Artes y Ciencias el departamento de Humanidades es uno de los más atrasados en la implantación de cursos híbridos o en línea.

12. A la fecha de este escrito nunca se ha ofrecido un curso de este departamento en forma digital o híbrida.

13. El acoso y linche verbal fue también producto indirecto de las Certificaciones del Senado Académico.

14. Dichas Certificaciones, y la 06-43 en particular, tiene el efecto de autorizar a los departamentos a detener el desarrollo profesional de sus miembros, que viene de la enseñanza en línea, de acuerdo con los tabúes vigentes en cada departamento.

15. La suscribiente víctima había repetidamente advertido del peligro a las máximas autoridades del Recinto, el Rector, Dr. John Fernández Van Cleve, y el Decano de Artes y Ciencias, Dr. Manuel Valdez Pizzini.

16. La suscribiente víctima había proporcionado estas advertencias a lo largo de los cuatro meses en los que se investigó el asunto y se prepararon las propuestas.

17. El Rector no encontró el tiempo de atender las preocupaciones dichas, y refirió la suscribiente víctima al Decano.

18. El Decano no creyó al peligro que la suscribiente víctima alegaba, sólo insistió en que había que seguir los procedimientos.

19. La suscribiente víctima copió toda la correspondencia electrónica de preparación de propuestas de cursos híbridos a las autoridades que había advertido.

20. La Decana Asociada de Asuntos Académicos, Dra. Milagritos González, concedió una cita a la suscribiente víctima. A esta cita no se presentó, y fue su secretaria quien informó que la decana tenía una reunión más importante.

21. El Decano de Asuntos Académicos, Dr. Jaime Seguel, recibió la suscribiente víctima solo unos pocos días antes del linche.

22. El Decano admitió que su secretaria, Sylvia Rodríguez, es quien lee su correo electrónico y le informa si hay algún mensaje importante.

23. En el día de la cita con la suscribiente víctima, el Decano no estaba enterado de este asunto.

24. Dicho Decano agregó que las propuestas no encontrarían obstáculos por su oficina o la Junta.

25. Dicho Decano también agregó que utilizar diversas plataformas de enseñanza en línea (LMS) es una buena estrategia para quitarle el miedo al alfabetismo digital del Recinto.

26. El mismo expresó el deseo de que le llegaran pronto las propuestas listas, y se comprometió a darle seguimiento al asunto durante el periodo de verano, a través de la correspondencia entre la suscribiente víctima y su secretaria Sylvia.

27. En la reunión del 30 de abril, la suscribiente víctima ofreció una presentación acerca del alfabetismo digital y el por qué dedicarse a la enseñanza en línea.

28. La presentación pretendía anticipar la consideración de las propuestas de cursos híbridos debidamente aprobadas por el Director para presentarse a los y las reunidos.

29. El acoso y linche verbal siguió inmediatamente a la presentación.

30. Algunos profesores jóvenes mostraron interés por el asunto haciendo preguntas.

31. Las preguntas denotaban deseos de información acerca de los procedimientos de evaluación y aprobación vigentes en el Recinto.

32. Dicho acoso y linche comenzó por instigación de la colega Lydia González que acostumbra cortar la palabra y hacer "bullying" a la suscribiente víctima.

33. Las voces que expresaban preguntas fueron calladas por los gritos hacia la presentadora.

34. La moción en la mesa, de considerar las propuestas, fue derrotada por los gritos.

35. Los gritos fueron acompañados por las alegaciones de la principal instigadora quien insistía en que la proponente no cualificaba para llevar las propuestas a consideración.

36. El acoso y linche no fue debidamente identificado, ni controlado, por el que presidia la reunión.

37. Por no ser identificado, dicho acoso y linche verbal resultó en una punición extrajudicial por un grupo informal controlado por gente afectada por un tabú.

38. El acoso con linche transformó el departamento en una turba incapaz de cumplir con su tarea de evaluar las propuestas de manera objetiva.

39. La suscribiente víctima pudo observar personas que abandonaron su asiento y comenzaron a moverse nerviosamente por el salón.

40. La reunión perdió la razón de ser y se convirtió en un espacio tóxico e inseguro.

41. El acoso y linche sustituyó la evaluación de las propuestas por un ataque personal a la proponente.

42. Las propuestas nunca fueron vistas y la reunión terminó por moción de cierre, debido a que la principal instigadora llamó algo conocido por ella como "la previa."

43. El Director del Departamento y facilitador de la reunión no supo proteger la suscribiente víctima del linche público.

44. Hasta el momento la suscribiente víctima está dispuesta a escuchar disculpas pero no ha recibido ninguna.

45. La enseñanza en línea es un área de desarrollo profesional que le importa mucho a la suscribiente víctima en el próximo futuro.

46. En el sufrimiento del trauma, la suscribiente víctima buscó el apoyo de colegas competentes especialistas que han superado el tabú del alfabetismo digital, incluso el aclamado investigador del asunto, José R. Ferrer.

47. Las propuestas están ahora en las manos de dichos especialistas.

48. Las propuestas ignoradas por el departamento son del estilo de impecabilidad por el que la suscribiente víctima se distingue.

49. Una reunión extraordinaria del departamento ha sido convocada por el Director para el 7 de mayo, sin primero pedir disculpas a la suscribiente víctima.

50. Con buena razón la suscribiente víctima está preocupada que dicha reunión se torne en una nueva ocasión de linche.

51. La manera en que una profesora enseña sus cursos es un asunto de libertad de cátedra y no es sujeta a sindicación por colegas que no están de acuerdo con la misma.

52. Las universidades tienen un compromiso de fomentar el alfabetismo y eliminar tabúes.

53. No es digno que un grupo que está desinformado y en desacuerdo, se encargue de evaluar propuestas de cursos.

54. Ser víctima de linche no es parte de la descripción de trabajo de una profesora, pero sí lo son la libertad de cátedra, el desarrollo profesional y la promoción del alfabetismo.

55. Todo lo dicho constituye serio y persistente abuso laboral.

56. Como víctima que le dice NO al abuso de cualquier forma, yo la suscribiente declaro lo siguiente:

    a. **Requiero** que mis **propuestas** de cursos híbridos **reciban apropiada consideración** por los órganos administrativos capaces de funcionar orgánicamente sin ser afectados por tabúes.

    b. **Requiero** que al reconocer su calidad se proceda a darles el merecido **código H** a los cursos y que estén disponibles para la matrícula del próximo semestre.

    c. **Solicito** el **cese y desista** de la colega que instigó el acoso con linche de comportamientos que interfieran con mis quehaceres en alguna manera o forma.

    d. **Estoy dispuesta** a participar en la reunión extraordinaria del 7 de mayo de 2015, siempre y cuando haya un **serio compromiso** en que sea un espacio educativo y respetuoso.

    e. **Este compromiso incluye**:

        i. **Negociar respetuosamente conmigo** la manera en que se va a **educar el público** del departamento acerca del **valor de la alfabetización y enseñanza digital**.

        ii. **Negociar respetuosamente conmigo** la manera en que se va a **reconocer mi experiencia** en crear espacios educativos informales en línea.

        iii. **Reconocer mis méritos** en cuanto estudiosa activista que sabe apreciar el valor del aprendizaje en línea.

iv. **Reconocer mi derecho al desarrollo profesional** en las áreas escogidas.

v. **Reconocer la calidad** de **las propuestas** y cómo cumplen con las reglas vigentes para la preparación de las mismas.

vi. **Reconocer la calidad** en si **de los cursos** y como se conforman a las descripciones en catálogo, las misiones, visiones, y objetivos de los planes estratégicos que aplican.

vii. **Invitar a los expertos** de enseñanza digital que me apoyaron en mis momentos traumáticos para que apoyen a los y las colegas a que se eduquen y superen sus tabúes.

viii. **Constatar** que el Director está consciente de que no supo parar la turba y que de eso **me pide disculpas.**

ix. **Constatar** que **las autoridades** que yo había advertido **no supieron** atender mis preocupaciones y validar mi conocimiento del departamento que llevó al problema.

x. **Constatar** que el Rector y Decanos entienden su lección y están comprometidos con terminar con el acoso laboral y linche verbal en todas las reuniones del Recinto.

xi. **Grabar** cada palabra que se pronuncia el la reunión misma con la mejor y mas eficaz tecnologia y técnicos o técnicas, posiblemente con videografía.

57. Que lo aquí expresado es la verdad y nada más que la verdad.

58. Que he sido advertida por la Notario de las consecuencias de mentir bajo juramento y sobre las penas que conlleva el delito de perjurio.

59. Que hago esta declaración para todos los fines legales y administrativos pertinentes.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, juro la presente en Mayagüez, Puerto Rico, a 4 de mayo de 2015.

AFFIDÁVIT NÚMERO: 400

Jurado y suscrito ante mí por Serena Anderlini-D'Onofrio, de las circunstancias personales antes expresadas, y a quien doy fe de conocer personalmente.

Hoy 4 de mayo de 2015, en Mayagüez, Puerto Rico.

ABOGADO-NOTARIO

RECIBO
12555557
6397
04/14/2015
$5.00
$5 Sello Asistencia Legal
53408-2015-0414-62212322